



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 8
SERIE 2019-2020
APROBADA: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019
P.O. NÚM. 8, SERIE 2019-2020

Presentado por los señores: Ángel G. Rodríguez Medina y Narciso J. Rodríguez Velázquez

Fecha de presentación: 15 de octubre de 2019

ORDENANZA

“PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 2 DE LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2018-2019, FIRMADA POR EL ALCALDE EL 4 DE OCTUBRE DE 2018, LA CUAL ESTABLECE CIERTAS PROHIBICIONES AL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN LAS CALLES 1 Y 4 DE LA URBANIZACIÓN BUSÓ DEL BARRIO RÍO ABAJO EN HUMACAO; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2018-2019, firmada por el alcalde el 4 de octubre de 2018 (en adelante Ordenanza 5), el Municipio de Humacao estableció unas prohibiciones al estacionamiento de vehículos de motor en aquellos lados de la calle que el encintado habría de ser pintado de color amarillo.

POR CUANTO: Al momento de la aprobación de la Ordenanza 5, por un error inadvertido, se invirtió el número de las calles a ser reguladas por dicha ordenanza.

POR CUANTO: Corresponde, mediante la aprobación de esta nueva ordenanza, corregir el error contenido en la Ordenanza 5 y establecer cuáles son las calles correctas a ser enmendadas, junto a su debida descripción.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

ARTÍCULO 1º: Se enmienda el Artículo 2 de la Ordenanza Número 5, Serie 2018-2019, firmada por el alcalde el 4 de octubre de 2018, que lee de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2: Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal, pintar de amarillo el encintado del lado este de la calle municipal uno (1) de la urbanización Busó del barrio Río Abajo, en una extensión de 44.87 metros lineales, en dirección de sur a norte de su intersección con la carretera estatal PR-3.

También, en el lado oeste de la calle municipal número cuatro (4), en una extensión de 46 metros lineales, desde su intersección con la calle marginal hasta la entrada de la urbanización El Retiro.”

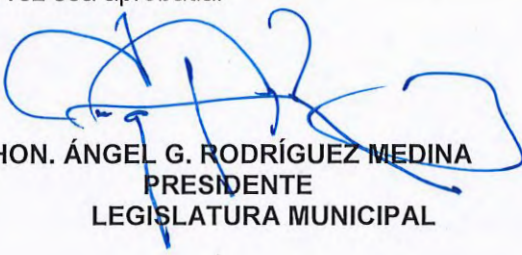
Para que lea como sigue:

“**ARTÍCULO 2:** Se ordena a la Oficina de Obras Públicas Municipal pintar de amarillo el lado oeste de la calle municipal identificada como “calle Número 1” de la urbanización Busó del barrio Río Abajo, en una extensión de 46 metros lineales, en dirección de sur a norte, desde su intersección con la calle marginal hasta la entrada de la urbanización El Retiro.

Igualmente, se ordena pintar de amarillo el encintado del lado este de la calle municipal identificada como “calle Número 4” de la misma urbanización, en una extensión de 44.87 metros lineales, en dirección de sur a norte, desde su intersección con la carretera estatal PR-3.”

ARTÍCULO 2º: Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada, será enviada al Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, a la Oficina de Obras Públicas Municipal, a las Comandancias de la Policía Municipal y Estatal; al juez administrador del Centro Judicial de Humacao y a la Oficina de Secretaría Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Ricardo Díaz Maldonado, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Víctor M. Velázquez Casillas; **no hubo votos negativos; con la excusa** del legislador Alejandro Martínez Burgos y **la ausencia** de la legisladora Nydia M. Vega Cintrón.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 7 de noviembre de 2019.


Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 7 de noviembre de 2019.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde interino de Humacao, Puerto Rico

el día 7 de noviembre de 2019



LUIS RAÚL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE INTERINO